

Bogotá D.C., 19 de abril de 2023

Doctora
IRENE VÉLEZ TORRES
Ministra de Minas y Energía
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
Ciudad

Asunto: Comentarios. Proyecto de Decreto *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1073 de 2015, único reglamentario del sector administrativo del sector Minas y Energía, y se establecen políticas y lineamientos para promover la eficiencia y la competitividad del servicio público”*.

Respetada Señora Ministra:

El Consejo Nacional de Operación-CNO en ejercicio de las funciones que la Ley 143 de 1994 le ha asignado, de acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del Sistema Interconectado Nacional-SIN sea segura, confiable y económica, y ser el organismo ejecutor del Reglamento de Operación, presenta a continuación sus comentarios generales al proyecto de Decreto del asunto. Los comentarios particulares son incluidos en el formato adjunto a la presente comunicación.

1. ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO

Mediante el proyecto de Decreto del asunto, el Ministerio de Minas y Energía en ejercicio de su facultad reglamentaria propone el establecimiento de *“diferentes políticas y lineamientos para promover la eficiencia y la competitividad del servicio público domiciliario de energía eléctrica”*.

De manera general, y dada la relevancia de los temas abordados como lineamientos de política, solicitamos que la redacción sea clara e incluya los objetivos de cada una de las iniciativas, para así poder analizar los impactos de los mismos para la confiabilidad y seguridad de la operación del Sistema Interconectado Nacional-SIN. Adicionalmente, de manera respetuosa solicitamos se incluya en el documento de justificación, un análisis de impacto normativo, que siga la metodología y los lineamientos que garantizan que la norma cumpla con los *“requisitos conceptuales, económicos y estándares mínimos, que permitan valorar su efectividad, justificación, impacto y, en general, su calidad”* (Documento CONPES 3816 de 2014).

A manera de ejemplo, el artículo 9, que adiciona la sección 7 “*POLÍTICAS PARA LA FORMACIÓN EFICIENTE DE PRECIOS EN EL MERCADO MAYORISTA*”, establece los lineamientos para la valoración de los recursos térmicos e hidroeléctricos; desde el punto de vista del Consejo es absolutamente relevante analizar cómo los criterios allí previstos pueden afectar la operación segura, confiable y económica del SIN, y de manera explícita, aclarar si el decreto propone un cambio en el despacho económico, de un esquema de oferta de precios a un modelo de costos y despacho centralizado. Es decir, esclarecer si las medidas propuestas plantean restricciones a la valoración de los recursos de generación. Si lo anterior es afirmativo, debe analizarse a profundidad si dicha limitación a los precios de oferta podría afectar la gestión individual de los recursos, comprometiendo el cumplimiento de los compromisos de confiabilidad.

2. ARTICULACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA CON LA REGULACIÓN VIGENTE

Teniendo en cuenta que en el proyecto de Decreto se incluyen algunas normas que se refieren a temas tratados actualmente por la regulación vigente, de manera atenta solicitamos se revise la pertinencia de su inclusión en este proyecto normativo. En el formato de comentarios nos referiremos de manera justificada a los artículos que consideramos deben revisarse.

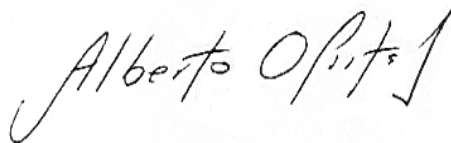
En línea con lo anterior, consideramos de la mayor importancia revisar que los lineamientos de política se articulen con la regulación vigente. Hoy en Colombia el esquema para asegurar la confiabilidad del suministro de energía está contenido en las reglas del cargo por confiabilidad, no obstante, en la memoria justificativa del proyecto de Decreto no es claro cómo se articularía la propuesta de la sección 7 con dicho esquema.

3. ENTRADA DE PROYECTOS

Entendiendo la preocupación del Ministerio por las tarifas de energía eléctrica, recomendamos de manera respetuosa se incluyan lineamientos de política que favorezcan la entrada oportuna de los proyectos de generación, transmisión y distribución, así como la coordinación institucional con los demás ministerios, en especial el de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como con el del Interior. Esto es fundamental para lograr superar los inconvenientes que tienen actualmente los proyectos.

Los retrasos que hoy persisten y de los cuales el Consejo ha advertido al Ministerio, son un riesgo para la operación segura, confiable y económica del Sistema, debido a la necesidad de la programación de generación de seguridad para cubrir las restricciones, disminuir el riesgo de demanda no atendida que se presenta en algunas zonas del país, y subsanar la pérdida de impacto y efectividad de las obras para el momento de su entrada en operación.

Atentamente,



Alberto Olarte Aguirre
Secretario Técnico CNO

Copia:

Dr. Cristian Diaz. Viceministro de Energía (E). MINENERGÍA.
Dr. Marcelo Álvarez. Presidente CNO.
Dr. Jaime Alejandro Zapata. Gerente CND.